

MARZO  
**8**

DÍA INTERNACIONAL DE LA

**mUJEr**

TRABAJADORA

## ¿Por qué CONMEMORAMOS el 8M?

El 8 de marzo de 1908, **129 mujeres murieron en un incendio en la fábrica Cotton, de Nueva York, Estados Unidos**, luego de que se declararan en huelga con permanencia en su lugar de trabajo.

**Las mujeres en huelga reclamaban:** reducción de jornada laboral a 10 horas, un salario igual al que percibían los hombres que hacían las mismas actividades y las malas condiciones de trabajo que padecían.

El dueño de la fábrica ordenó cerrar las puertas del edificio para que las mujeres desistieran y abandonaran el lugar. Sin embargo, el resultado fue la muerte de las obreras que se encontraban en el interior de la fábrica.

A nivel nacional lideresas como: **Betsabeth Espinal, María Cano, entre otras, aportaron en la historia por la conquista de los derechos de las mujeres**, tales como: derechos salariales, disminución de la jornada laboral, mejoramiento de las condiciones de seguridad y de la integridad. **¡Aún tenemos mucho por conquistar!**



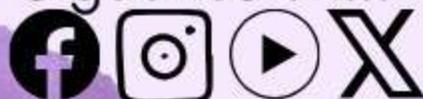
Día Internacional  
de la Mujer trabajadora



**SINDESENA**  
VALLE



Síguenos en...



**POR:**

## **La RECUPERACIÓN del CARÁCTER LABORAL del CONTRATO de APRENDIZAJE.**



La ley 789/02, no solo precarizó las condiciones laborales de toda la fuerza laboral del país; sino también, **despojó al trabajador/a alumno/a del SENA de su condición de trabajador(a)**, arrebatándole la posibilidad de tener un salario digno.

Actualmente se redujo a un apoyo de sostenimiento (75% del SMLV en la etapa productiva); muy a pesar de que los/as aprendices deben trabajar ocho horas diarias y son subordinados/as como un/a trabajador/a normal en una empresa, **no cuentan con todas las prestaciones sociales, no son sujetos de los derechos laborales y por la pérdida del carácter laboral**, no pueden ser protegidos/as por el Ministerio de Trabajo. Considerando además que muchas de las aprendices son madres cabeza de hogar, y el contrato de aprendizaje su única fuente de ingreso.



Fuente: SINDESENA Junta Nacional

**SINDESENA**  
VALLE



Síguenos en...



# Por: MEJORES CONDICIONES...

- ✓ Por el reconocimiento de los aportes de las mujeres en: el mundo del trabajo y en la historia.
- ✓ Por el respeto a la vida y a la dignidad de las niñas, jóvenes y mujeres. ¡Basta los abusos y los feminicidios!.
- ✓ Por la disminución de la brecha salarial entre hombres y mujeres.
- ✓ Por la redistribución de las labores del hogar y del cuidado.
- ✓ Por la recuperación del carácter laboral de contrato de aprendizaje.
- ✓ Por un trabajo en condiciones dignas y decentes.

**Un mundo mejor para las mujeres  
Si es posible. ¡Viva el 8M!  
¡Viva la REFORMA LABORAL!**



**Día Internacional  
de la Mujer trabajadora**

**SINDESENA**  
VALLE



Síguenos en...



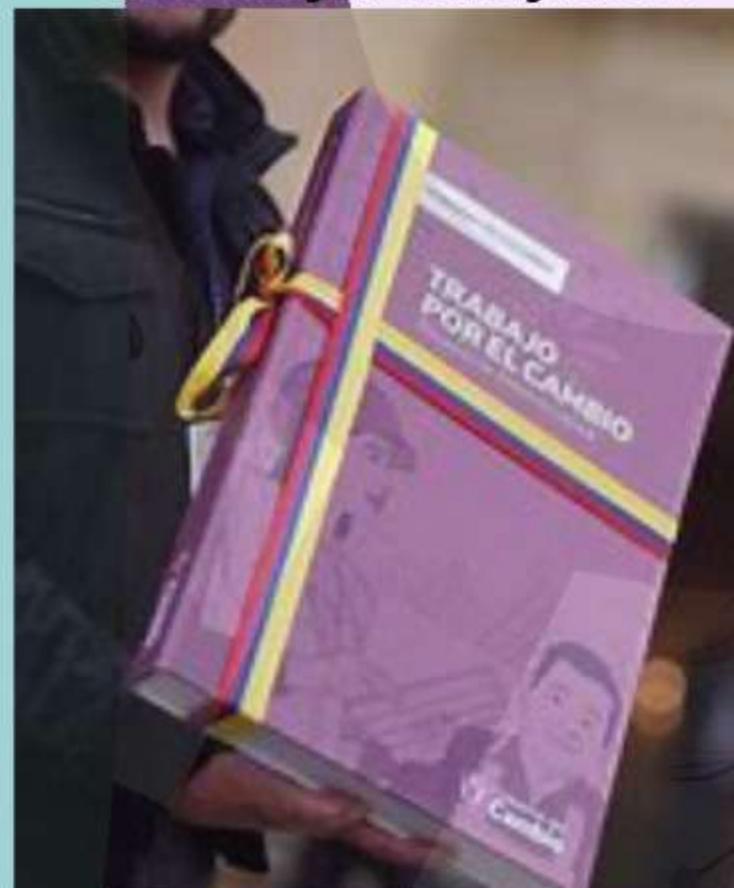
Por:

## la APROBACIÓN DE LA REFORMA LABORAL.

El gobierno de Gustavo Petro propone una reforma laboral, **que devolvería los derechos a la clase trabajadora y en particular a los/as aprendices del SENA, reconociéndoles como trabajadores/as sujetos de derechos**, que puedan percibir un salario con prestaciones sociales y que tengan la posibilidad de organizarse como tal; para ello, es necesario que además de recuperar el carácter laboral del contrato de aprendizaje, se aumente la cuota de monetización a dos salarios mínimos legales vigentes, a fin de desestimular en los empleadores la decisión de pagar multa en vez de contratar a los aprendices.



Día Internacional  
de la Mujer trabajadora



Fuente: SINDESENA Junta Nacional

**Por mejores condiciones laborales  
¡Viva la REFORMA LABORAL!**

**SINDESENA**  
VALLE



Síguenos en...

